

RAD. No. 2021-00310

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la apoderada judicial de la parte demandante allegó las diligencias efectuadas para lograr la notificación personal del CONSORCIO GRAMA – OTACC COLEGIOS SANTANDER. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



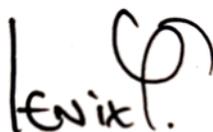
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1475-I

Visto el informe secretarial y revisados los documentos que obran desde el folio 911 al 914 del expediente digital, encuentra el despacho que, a efectos de decidir lo que corresponde, se hace necesario requerir a la apoderada judicial de la parte actora para que allegue el cotejo de los documentos adjuntos al aviso remitido al CONSORCIO GRAMA – OTACC COLEGIOS SANTANDER, dado que, al no poder el despacho verificar el contenido de estos, no es posible tener certeza en cuanto a qué fue lo que recibió la demandada. En caso de no poder allegar lo aquí requerido, se deberá realizar nuevamente las diligencias de notificación.

NOTIFIQUESE.



LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN